

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 018

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**SEÑORA FABIANA RIOS Y OTROS NOTA ADJUNTANDO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN SOBRE
LA MODIFICACIÓN DE LA TOPONIMIA DEL LAGO ACIGAMI**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RÍO GRANDE		
REGISTRO N°	12 JUN. 2024	HORA
204.		10:15
 Lorena Romina Suarez Delegación Río Grande Legislatura Provincial FIRMA		

Señora Presidenta:
 Noelia Uspiza

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
Ushuaia, 12 de junio de 2024		
581	19 JUN. 2024	12:42
 Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO FIRMA		



Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los legisladores y legisladoras que integran los distintos bloques políticos de la Legislatura Provincial luego de, en primer lugar, haber tomado conocimiento de la modificación de la toponimia del Lago Acigami a través de la efectivización del cambio de cartel identificatorio restituyendo el nombre de lago "Roca"¹, y en segundo lugar -y no por ello menos importante-, al haber escuchado las razones que sustentan la decisión según la postura del Presidente de la Nación.

Quienes suscribimos a este proyecto somos: autoridades del Partido Social Patagónico y lo presentamos en nuestro carácter de ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, habitantes de territorio selk'nam, yagan, haush, militantes políticas/os que vivimos, opinamos y nos organizamos para expresar nuestras preocupaciones y propuestas para toda la comunidad a los y las representantes de nuestras instituciones democráticas.

Exhortamos al tratamiento urgente de estos proyectos, porque nunca admitiremos el avance sobre la soberanía, la consulta previa y el respeto sobre los derechos humanos en Tierra del Fuego.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 JUN 2024	
MESA DE ENTRADA	
N° 018	Hs. 11:10
FIRMA: 	

BASE SECRETARIA
 LEGISLATIVA

Damián Alberto LÖFFLER
 Vicepresidente 1º
 PODER LEGISLATIVO

¹ Noticia disponible en línea en:
www.sur54.com/noticias/2024/06/09/112302-restituyeron-el-nombre-roca-al-lago-acigami-en-el-parque-nacional-tierra-del-fuego
<https://tardeperoseguro.com.ar/2024/06/09/sin-consulta-ni-aviso-restituyeron-el-nombre-roca-al-lago-acigami-en-ushuaia/>

24 JUN 2024

Cel. Contacto: Guillermo Gonzalez 02964. 467696
 Graciela Miranda 02964. 550077

M. Fabiana Ríos
Secretaría General
Mesa Provincial

Guillermo González
Secretario Adjunto
Mesa Provincial

Carolina Yutrovic
Secretaría de Finanzas
Mesa Provincial

Ana Villanueva
Secretaría de Comunicación
Mesa Provincial

Mario Chiari
Secretario de Acción Política
Mesa Provincial

Damian Arredondo
Secretario General
Mesa Local de Río Grande

Graciela Miranda
Secretaría de Acción Política
Mesa Local de Río Grande

Pablo Rodriguez
Secretario de finanzas
Mesa Local de Río Grande

Bruno Bustamante
Secretario General
Mesa Local de Ushuaia

M. Betania Longhi
Secretaría de Acción Política
Mesa Local de Ushuaia

Pablo Abba
Secretario de finanzas
Mesa Local de Ushuaia



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La ley Provincial 180 sancionada en Octubre de 1994 creó la Comisión Toponímica de Tierra del Fuego, responsable de estudiar y recopilar los datos históricos, geográficos y culturales necesarios, para devolverle oficialmente los nombres otorgados por los aborígenes fueguinos, primeros habitantes de esta tierra, a cada uno de los puntos y lugares de la geografía provincial, exceptuando sólo aquellos casos que, por razones geopolíticas, enmarcadas sobre nuestros límites internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto aconseje la medida de no innovar.

El proceso de modificación de toponimia debe cumplir una serie de requisitos que se sustentan en el paradigma de la interculturalidad, es decir, en la perspectiva de derechos humanos que parte del reconocimiento, la evaluación y la construcción de abordajes posibles desde el Estado nacional para con la deuda histórica con los pueblos indígenas. En el caso que nos convoca: se trata, fundamentalmente, del repudio a la imposición violenta y racista del Estado argentino sobre las y los habitantes originarios de este territorio, y del cumplimiento de la Ley Provincial Intercultural N°180 que ofrece una reparación simbólica al incalculable daño étnico y cultural llevado adelante por políticas estatales como la reconocida "Campaña del Desierto" impulsada bajo la presidencia de Julio Argentino Roca.

Al momento de decidir dar el nombre de Acigami al lago anteriormente conocido como "Lago Roca" se intentó reparar uno de los primeros problemas identificados por los estudios sociales y culturales antirracistas: el borramiento e invisibilización de las denominaciones originarias de los distintos espacios que compartimos y fueron renombrados autoritariamente, luego de un genocidio brutal.

Por lo dicho, urge evaluar la constitucionalidad, legalidad y adecuación a la perspectiva de derechos humanos de la motivación de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales para proceder a la restitución del nombre de dicho espejo de agua, conocer los fundamentos y el procedimiento llevado adelante, las instituciones participantes de tal decisión, las consultas realizadas y el resultado

de tal evaluación. A su vez, emerge la pregunta política: ¿qué problema pretende resolver la autoridad nacional con la decisión ejecutada?

No tenemos respuesta, y venimos a solicitar a la legislatura que, en tanto expresión de la pluralidad de la representación, además de expresar el repudio a la decisión tomada, convoque a reunión de Comisión a las instituciones que podrían haber actuado como responsables de la decisión y verifique los procesos administrativos llevados adelante, para que sea la propia legislatura la que evalúe y rectifique la decisión tomada en nombre de la historia, la justicia, el pasado, el presente y el futuro del pueblo de Tierra del Fuego.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a reunión plenaria de las Comisiones N° 4 y N° 1 a :

- 1) Subsecretaría de Pueblos Originarios
- 2) Administración de Parques Nacionales, responsable del parque Nacional Tierra del Fuego
- 3) Comisión toponímica de tierra del Fuego
- 4) Secretaria de Cultura
- 5) Representantes del Instituto Geográfico Nacional en Ushuaia

Con el objeto de tomar conocimiento del proceso por el que se autorizó la modificación de la toponimia del lago "Acigami" por "Roca".

Artículo 2. Comuníquese a quienes corresponda.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA

Artículo 1°: Expresar su más enérgico repudio a la modificación de toponimia del Lago Acigami, ubicado en el Parque Nacional de Tierra del Fuego y solicitar la restitución de la denominación "Roca" a dicho espejo de agua.

Artículo 2°: Comuníquese a la Administración de Parques Nacionales, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio del Interior de la Nación.

Artículo 3°: Publíquese, archívese.